

ACLARACIONES N° 1

TERMINOS DE REFERENCIA N ° 2014-0016

“Diseño y ejecución de las propuestas artísticas que se requieren para las salas de exposiciones de los espacios de la Fundación EPM”

1. ¿El tiempo de entrega es excesivamente corto (30 días) para desarrollar 2 aplicaciones móviles. A qué se debe ese tiempo de entrega?
R// No son dos aplicaciones, es sólo una, esa misma debe trabajar en Android y iOS. En cuanto al tiempo, es el que tenemos disponible para esta implementación.
2. ¿De qué se componen la base de acceso de los libros de la red de Biblioteca? ¿Qué sistema es? Donde podemos ver dicha información de acceso?
R// La base de datos de gestión bibliotecaria es el software Janium. Puede ingresar al portal www.reddebibliotecas.org.co ingresar a Biblioteca en Línea y luego Catálogo público.
3. Los 30 días de desarrollo considera también la aprobación de la app por parte de los App Store?
R// La aprobación de las tiendas para subir la aplicación, no se cuenta dentro del tiempo de ejecución, aunque debe entregarse lista para pasar aprobación de la tienda y publicar.
4. ¿Podemos conocer la forma de acceder a la agenda del portal?
R// Para ingresar a la agenda debe ir a: www.reddebibliotecas.org.co, en el panel derecho siempre se muestra un evento destacado del día, debajo de este hay un enlace a ver toda la agenda. Se aclara que en este momento estamos en la fase final de desarrollo de un nuevo portal de la Red de Bibliotecas, que tendrá un nuevo sistema de Agenda. La aplicación debe ser creada en sincronía con esa nueva sección, y para ello tendremos una versión de prueba en los próximos días.
5. ¿En la cotización debe ir Wireframes? Descripción técnica y arquitectura de información?; repito. para cotizar?
R// Sí, cada oferente debe entregar una descripción técnica que represente en un esquema el contenido y el comportamiento de la app, de manera global presentando la idea de cómo desarrollarían la aplicación.
6. ¿La convocatoria tiene algún tipo de restricción para los participantes?
R// Deben revisarse los términos de referencia donde se dan los requisitos habilitantes para participar.
7. ¿Qué tan compleja es la app que necesitan?
R// Favor remitirse a los términos de referencia donde se detalla el alcance y las especificaciones técnicas.
8. ¿Cuánto es el presupuesto con el que tiene que contar la empresa o grupo de trabajo que gane?

R// Contamos con un presupuesto justo para este desarrollo, el cual fue consultado a través de un sondeo de precios que previamente se hizo con distintos proveedores del medio

9. ¿Qué incentivos económicos o en especie tendría el ganador?
R// Se celebrará un contrato comercial.
10. ¿La propuesta tendría que ser funcional o solo explicada?
R// Debe entregarse una descripción técnica que represente en un esquema el contenido y el comportamiento de la app, de manera global presentando la idea de cómo desarrollarían la aplicación.
11. Según los términos de referencia el proponente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto de la contratación de por lo menos tres (03) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años. Con el fin de atender tal requerimiento, queremos confirmar si es válido presentar experiencias de desarrollos para móviles en html5.
R// No es válido solamente certificar experiencia para desarrollos móviles en html5, debe certificarse aplicaciones móviles que se encuentren en las tiendas virtuales, ya que en los criterios de evaluación se exige cierto número de descargas y una calificación por parte de los usuarios en las tiendas de Apps.
12. En el punto 6 del numeral 1.3.2 "Especificaciones técnicas", queremos saber si la Mesa de Ayuda se refiere a que debemos estar supliendo este requerimiento de cara a la marca (Fundación EPM) o de cara al usuario final (al usuario quien hará uso de la aplicación).
R// La Mesa de Ayuda se refiere a atender las incidencias que se presenten con la App ya en funcionamiento y que serán enviadas por el personal de la Fundación EPM.
13. En una parte del numeral 1.7 "Fecha de entrega de la propuesta", que dice: ..."los sobres deberán ser marcados con el objetivo de la solicitud de oferta, nombre del Oferente e identificación del original y copias respectivas". Cuando hablan de copias, a cuántas se refieren?
R// Las copias respectivas, se refiere a los dos sobres que se detallan en el texto, propuesta técnica y propuesta económica.
14. En el numeral 2.2 "Formulario de precios" no es claro cuánto es el presupuesto destinado para este proyecto. ¿Es tema comunicar el presupuesto para el mismo?
R// El formulario de precios es para el oferente proponer los valores para cada ítem
15. En el numeral 1.17.2 Experiencia General Se comprende que se requieren 3 contratos, se solicita aclarar si son contratos de desarrollo de software en general o si tienen que ser contratos relacionados con aplicaciones móviles necesariamente.
R// Se requieren 3 contratos relacionados con desarrollo de aplicaciones móviles.
16. En la hoja 22, numeral 3.2.1.2. Impacto de Proyectos Realizados: 400/ 100. Solicitamos aclarar lo siguiente: En la fila que indica IMPACTO se dice: "A partir de un proyecto ejecutado en estas condiciones, cada proyecto adicional dará el siguiente puntaje:" y se explican los puntos entregados basados en calificaciones en las tiendas.

¿Cuáles son las condiciones para permitir incluir un proyecto adicional? Por ejemplo un proyecto que lo haya descargado 100 personas y que tenga puntaje de 4 en la tienda entonces recibe 200 puntos.

¿Es correcto?

R// No, obtiene 200 puntos por cada proyecto adicional que certifique y que haya sido calificado en las tiendas con igual o mayor a 4.0 y con impacto mayor a 2.000 descargas.

17. En este numeral 3.2.1.2 también sugerimos que se revalúe lo siguiente:

La experiencia deben poder ser certificada por el responsable del proyecto en la compañía contratante y no necesariamente con el representante legal, dado que en grandes compañías no es tan simple hacer firmar constancias del representante legal. Adicional a ello el representante legal muchas veces no tiene contexto del proyecto.

Nosotros realizamos aplicaciones móviles para empresas, aplicaciones que no necesariamente están publicadas en las tiendas virtuales, en ese sentido consideramos que no necesariamente la experiencia se debe validar basados en calificaciones del público o corroborar visualizándose en las tiendas virtuales. Consideramos pertinente entonces que se permita entregar referencias de experiencia basados en una carta del responsable del proyecto en la compañía contratante.

R// Si la App no está publicada en las tiendas virtuales, se acepta la certificación de la empresa responsable del proyecto, siempre y cuando esté acompañada de un enlace de descarga para conocer la aplicación y ponerla a prueba en dispositivos móviles por parte del comité evaluador.

18. En el numeral 3.2.1.3 "Equipo de trabajo" - en la parte donde dice: ..."Un profesional con experiencia de dos (2) años en diseño de servicios... ¿Qué profesión puntualmente debe llevar el Profesional con experiencia en Diseño de Servicio: Diseñador gráfico, Publicista?

R// Ingenieros de sistemas, de procesos, diseñadores industriales enfocados en tecnología digital o demás profesionales de áreas afines, capacitados para resolver necesidades complejas mediante soluciones tecnológicas avanzadas, y con experiencia probada en esa labor.

19. En el numeral 1.3 "Objeto", es claro que la App debe ser funcional para iOS y Android, pero no se especifica el tipo de dispositivo: ¿Teléfonos inteligentes y/o Tablets? Nos gustaría saber si debemos contemplar ambos o uno de los dos tipos de dispositivos.

R// Debe ser funcional en dispositivos móviles, tanto teléfonos como tablets

20. La marca tiene un Webservice con el que podamos obtener información que la aplicación va a consumir de la Red de Bibliotecas como por ejemplo: La información del catálogo de libros, la ubicación de las bibliotecas, etc. O si debemos contemplar el desarrollo de este Webservice dentro de la propuesta.

R// El catálogo al público cuenta con servicios web para la búsqueda de libros. Para la ubicación de las bibliotecas deben ser desarrollados en esta implementación.

21. Estamos muy interesados en presentarnos a la licitación "Diseño, desarrollo y liberación de una aplicación para dispositivos móviles para sistemas operativos iOS y Android, que extienda los servicios de la Red de Bibliotecas al portal www.reddebibliotecas.org.co, y/o los programas y espacios de la Fundación EPM y/o donde lo indique el contratante a todos los usuarios."

Hemos estado trabajando con una empresa Colombia en el pliego pero a última hora no hemos llegado a un acuerdo. Esta situación inesperada nos impide llegar a un nuevo acuerdo con otra empresa local que acredite las especificaciones requeridas en la licitación.

En el pliego se hace referencia a una serie de requisitos que deben cumplir las empresas Colombianas. Nuestra pregunta es si es posible que se presenten empresas extranjeras y, en caso afirmativo, qué documentación debemos presentar para acreditar la viabilidad técnica y económica.

R// Tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país deberán aportar a la Fundación EPM el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil, expedido por la entidad competente, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social completa del proponente
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- Duración de la entidad

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

Los documentos expedidos en el exterior deben estar apostillados o legalizados ante Cónsul Colombiano, según el caso.

Cualquier documento que se encuentre en un idioma diferente al castellano deberá ser traducido oficialmente al español y la firma del traductor deberá estar debidamente legalizada o apostillada.

Es si se podrá proponer algunas funcionalidades más que vemos muy aplicables y complementarias a la Aplicación y que no se encuentran expuestas en el numeral 1.3.2 "Especificaciones técnicas". O solo nos debemos ceñir a lo requerido allí?

Es claro que la propuesta incluirá lo requerido, pero queremos saber y conocer de ustedes si es válido que también podamos proponer funcionalidades que veamos pertinentes con el fin de visualizar y proponer una herramienta más completa.

R// Es posible proponer nuevas funcionalidades que no están en las especificaciones técnicas. Esto demuestra iniciativa por parte de las empresas proponentes, pero técnicamente no otorga puntaje adicional a la hora de la evaluación, pues no se estipuló un campo específico para ello.

ADENDA N° 2

En atención a la solicitud recibida por parte de algunos de los participantes y con el fin de obtener propuestas ajustadas a las necesidades y disponibilidades de la fundación EPM; por medio de la presente adenda se comunica que el presupuesto disponible para la presente contratación es de **\$79.999.400 (Setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos)**

Fundación **epm**[®]

Atentamente,

Fundación EPM

21 de octubre de 2014